



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS, PARA SERVICIO GENERAL DE MEDIO DE TRASPORTE , PARA TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y PERSONAL DE LA JUNJI REGION DE AYSEN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 13 1-

COYHAIQUE, 11 FEB. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, La ley 20.407 de presupuesto año 2010; ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 0026 del 04 de febrero del 2000; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la solicitud N° 06 del 05 de febrero del 2010, presentada a la Subdirección Financiera y Físico, solicita cotizar, la contratación de servicios generales de Medio de Transporte, para traslado de Bienes Muebles y Personal de la JUNJI Región de Aysén.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

2. APRUÉBASE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de servicio Generales de Medio de transporte, para trasladar Bienes Muebles y Personal de la JUNJI Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE